Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 2 Teléfono/Fax: 3347138
Celular: 3126495909
Ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D. C.

H A C E S A B E R

Que este juzgado, mediante oficio 2343 del 19 de agosto de 2008, librado dentro del Proceso **DECLARATIVO ORDINARIO** de **CARMEN AVILA CALDERON Y OTROS** contra **MARIA ANDREA CLAVIJO OSORIO Y OTROS** Rad.**11001310304320080010000**, comunicó a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de la Bogotá, el embargo sobre los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. **50C-1606974** y **50C-1607009.**

Que el señor **RAFAEL EDUARDO RUBIO CARDOZO**, abogado en ejercicio, identificado con **CC 79.691.861** y **T.P. 111.079** C.S. de la J, apoderado judicial de la demandada, **MARIA ANDREA CLAVIJO OSORIO** identificada con CC No **20.876.176**, quién es la titular de los derecho de dominio de los predios objeto de medida, por medio del escrito de fecha 08 de febrero de 2022 tal como consta en el expediente digital, "*12SolicitudLevantamientoMedidasCautelares*" *y 13SolicitudLevantamientoMedidaCautelar* ; Solicitó, se sirva proceder con el levantamiento de la inscripción de la demanda de la referencia que recae sobre los inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria: No.**50C-1606974 y 50C-1607009,** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Bogotá anotaciones Nro. 009 Fecha: 29-08-2008 Radicación: 2008-87624 y ANOTACION: Nro. 010 Fecha: 29-08-2008 Radicación: 2008-87624, respectivamente.

Que por auto de siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022), se ordena AVISAR a todas las personas que se crean con derechos sobre los Inmuebles con folio de Matricula Inmobiliaria No.50C-1606974 y 50C-1607009, de conformidad a lo previsto en el numeral 10 del Art. 597 del C.G. del P, para que puedan ejercerlos. Al efecto, se fija en lugar público de la secretaría de este juzgado, por el término legal de **veinte (20) días, hoy treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m**.

El presente aviso se desfija el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las 5:00 p.m.

ANDREA VIVIANA LOZANO RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:

Andrea Viviana Lozano Rios
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0808e7fd4abccdfe719ec97e6093beba113c928b813813cca0c4457401d62b0**
Documento generado en 29/06/2022 09:55:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica